



DECRETO Nº 0773/26

San Martín de los Andes, 16 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Nº 412/26 de fecha 29 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con el Sr. **VERGNIAUD FABRICIO NAHUEL CUIT Nº 20-40838692-7**, por el servicio de un profesor para el Programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, a cargo de la planificación y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y educativas, por un monto de \$ 1.230.000 (pesos un millón doscientos treinta mil) por el mes de enero y \$ 615.000 (pesos seiscientos quince mil) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de **\$ 1.845.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil)**, desde el **05 de enero al 13 de febrero de 2026**.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 26/02/2026, el Subsecretario de Deportes y Juventud, Sr. Martin Betancur, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 17 de enero del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 17/01/2026 el contrato suscripto con el Sr. VERGNIAUD FABRICIO NAHUEL CUIT Nº 20-40838692-7, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 412/2026.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE al Sr. VERGNIAUD FABRICIO NAHUEL de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Idora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías Fernández Conso
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saionit
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes